



Tipo Documento		INFORME		Código SGC		FE-INF-GCAJ-001	
Nombre Documento		ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN		Versión		V3	
				TRD		140-14-06	
				Página		Página 1 de 2	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UBATÉ
ACTA DE
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA BARRAGAN CRUZ			IDENTIFICACIÓN NUMERO	1.076.669.335 DE UBATÉ			
AVANCE	X			DE TERMINACIÓN				
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		Ubaté		martes, 7 de julio de 2026				
ACTA No.	4	de	7	PERÍODO A PAGAR :	Del 22 de abril al 21 de mayo de 2026			
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			RUBRO	2.1.2.02.02.008			
CONVENIO	COOPERACIÓN			INTERADMINISTRATIVO	INTERINSTITUCIONAL			
CONTRATO	X	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			X	ARRENDAMIENTO		
	COMPRVENTA			CONSULTORIA			OBRA	
NÚMERO	SGG-CPS-213-2026		Fecha de suscripción	22 DE ENERO DE 2026				
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP01020284	de	2 DE ENERO DE 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL	01220015			
ABONO A CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE	NUMERO	35432070741	ENTIDAD	BANCOLOMBIA	
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y/O LA PERSONERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONCEPTOS JURÍDICOS Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE							
La Secretaría de Salud del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta: 1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato. 2. Que durante el periodo comprendido entre el 22 de abril al 21 de mayo de 2026 contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:								
ITEM	obligaciones			cumple	no cumple	evidencia	observaciones	
1	Sustanciar las acciones constitucionales solicitadas por los usuarios del despacho bajo la orientación de la personera Municipal.			X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista brindó apoyo en la sustanciación de instrumentos constitucionales y requerimientos jurídicos de la Personería Municipal, elaborando derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones para la protección de los derechos de la ciudadanía. Como actividades destacadas, el 28 de abril de 2026 acompañó una diligencia de desalojo; el 30 de abril de 2026 dirigió una audiencia de mediación; el 12 de mayo de 2026 participó en la diligencia de destrucción de sustancias estupefacientes; y el 19 de mayo de 2026 proyectó diversos derechos de petición y una queja formal, además de apoyar la elaboración de acciones de tutela. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.	
2	Orientar jurídicamente a las personas que acudan al despacho de la Personería Municipal.			X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista brindó asesoría jurídica permanente a los usuarios de la Personería Municipal, orientándolos en la resolución de sus inquietudes y garantizando una atención oportuna y efectiva. Asimismo, en desarrollo de la mesa técnica interinstitucional en materia catastral y registral, convocó mediante oficios a las entidades competentes para la jornada de seguimiento programada el 7 de mayo de 2026, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión del 20 de abril de 2026, con el propósito de revisar los casos presentados por la ciudadanía y fortalecer la articulación institucional. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.	
3	Apoyar las actividades de promoción, protección y Divulgación de los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.			X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista adelantó actuaciones para la protección de los derechos humanos y la activación de rutas institucionales en favor de población vulnerable. En este sentido, mediante el Oficio No. 592-05-2026, solicitó a la Estación de Policía de Ubaté el seguimiento a las medidas de protección decretadas en casos de violencia intrafamiliar. Asimismo, mediante los Oficios Nos. 699, 700 y 701-05-2026, promovió la activación de la ruta institucional para la protección de dos adultos mayores en condición de vulnerabilidad. De igual forma, a través de los Oficios Nos. 447 y 448-04-2026, impulsó actuaciones ante la Inspección de Convivencia y Paz y la CAR frente a una problemática ambiental por vertimiento de aguas residuales en la vereda Soagá. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual, desarrollando las actividades asignadas conforme a los lineamientos establecidos.	





4	Apoyar la elaboración, revisión y análisis jurídico de actos administrativos, conceptos, informes, oficios, resoluciones y demás documentos que le sean requeridos por el Personero Municipal.	X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista brindó apoyo en la elaboración, revisión y análisis jurídico de documentos requeridos por la Personería Municipal, garantizando su ajuste al marco normativo vigente. Como actuación relevante, mediante el Oficio No. 688-05-2026, proyectó comunicación dirigida a la Alcaldía Municipal de Ubaté para remitir una solicitud ciudadana relacionada con presuntas inconsistencias en un proceso de contratación, así como la solicitud de información sobre las actuaciones y decisiones adoptadas, con el fin de facilitar el seguimiento preventivo por parte de la Personería. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
5	Asistir en la atención, trámite y respuesta oportuna de derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos formulados por la ciudadanía y por otras entidades públicas o privadas.	X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó la atención, trámite y respuesta oportuna a solicitudes ciudadanas, garantizando el ejercicio del derecho fundamental de petición. Como actuaciones relevantes, mediante el Oficio No. 450-04-2026 dio respuesta a una solicitud relacionada con una presunta contaminación por vertimientos en la vereda Soagá; mediante el Oficio No. 690-05-2026 respondió a una petición sobre presuntas irregularidades en un proceso de contratación; y mediante el Oficio No. 702-05-2026 emitió respuesta sobre las actuaciones adelantadas para la protección de dos adultos mayores en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
6	Apoyar el trámite de procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal, incluyendo la proyección de autos, providencias y demás actuaciones procesales, garantizando el debido proceso.	X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó el trámite de actuaciones relacionadas con presuntas conductas disciplinarias y penales puestas en conocimiento de la Personería Municipal, realizando el análisis jurídico y la proyección de respuestas conforme a la normatividad vigente. Como actuaciones relevantes, proyectó el Oficio No. 666, mediante el cual informó al quejoso sobre las gestiones adelantadas y el traslado de la información a la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, mediante el Oficio No. 693-05-2026, dio respuesta a una solicitud relacionada con los radicados Nos. 366-2026 y 546-2026, verificando el cumplimiento del procedimiento administrativo y concluyendo que las actuaciones se ajustaron a los principios de legalidad, debido proceso y oportunidad. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
7	Realizar seguimiento jurídico a acciones constitucionales (tutelas, acciones populares, acciones de cumplimiento, entre otras) en las que la Personería deba intervenir o emitir concepto.	X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó el seguimiento y la vigilancia jurídica de los procesos constitucionales en los que intervino la Personería Municipal como Ministerio Público, garantizando la defensa de los derechos fundamentales y el debido proceso. Como actuaciones relevantes, mediante el Oficio No. 535-04-2026 rindió informe dentro de la Acción de Tutela No. 2026-000112, sustentando la actuación de la Personería y la improcedencia del amparo frente a la entidad. Asimismo, mediante el Oficio No. 563-04-2026 presentó informe dentro de la Acción de Tutela No. 2026-00307-64, argumentando la falta de legitimación en la causa por pasiva de la Personería. Finalmente, mediante el Oficio No. 691-05-2026, solicitó a la Fiscalía General de la Nación información sobre medidas de protección vigentes dentro de procesos penales, en el marco del seguimiento institucional a un caso. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.



8	Apoyar la elaboración de informes de gestión, reportes institucionales y documentos requeridos por los entes de control y demás autoridades competentes.	X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó las actuaciones de seguimiento institucional y el traslado de información relacionada con solicitudes y denuncias en trámite ante las autoridades competentes, fortaleciendo la articulación entre la ciudadanía y las entidades del Estado. Como actuación relevante, mediante el Oficio No. 692-05-2026, informó a una ciudadana sobre la respuesta emitida por la Fiscalía General de la Nación respecto a las consultas realizadas en el sistema SPOA y comunicó la gestión adelantada por la Personería para verificar la existencia y vigencia de medidas de protección dentro de los procesos penales activos. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
9	Mantener la confidencialidad y reserva de la información y documentación a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades.	X		SIN EVIDENCIA	Durante el periodo evaluado, el contratista garantizó la confidencialidad y el adecuado manejo de la información conocida en desarrollo de las actividades contractuales, protegiendo los datos personales y la información reservada conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
10	Cumplir con los términos, procedimientos y lineamientos establecidos por la Personería Municipal para la ejecución de las actividades asignadas.	X		SIN EVIDENCIA	Durante el periodo evaluado, el contratista ejecutó las actividades asignadas conforme a los lineamientos institucionales, los procedimientos internos y las directrices de la supervisión, garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual. Asimismo, elaboró y tramitó oportunamente los oficios, respuestas, solicitudes, traslados y demás actuaciones, manteniendo el registro documental y el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Personería Municipal. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
11	Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas, conforme a los formatos y plazos definidos por la supervisión del contrato.	X		SIN EVIDENCIA	Durante el periodo evaluado, el contratista elaboró y presentó oportunamente el informe de actividades correspondiente al contrato SGG-CPS-213-2026, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, los soportes documentales y el avance de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos de la supervisión. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.
12	Las demás que se originen del objeto del contrato y/o disponga el Supervisor del contrato, previa concertación con la Personería Municipal.	X		FOTO	Durante el periodo evaluado, el contratista adelantó actuaciones de seguimiento a una problemática de convivencia ciudadana en el Barrio Norte, proyectando los Oficios Nos. 682, 684, 685 y 686-05-2026 para requerir acciones e información a las autoridades competentes, y el Oficio No. 687-05-2026, mediante el cual informó a los peticionarios sobre las gestiones realizadas y el seguimiento institucional al caso. Asimismo, mediante el Oficio No. 680-05-2026, proyectó respuesta a una solicitud de conciliación extrajudicial, informando su improcedencia y orientando al usuario sobre la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.





CONCEPTO DEL SUPERVISOR	99281-2 El supervisor del contrato da recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por la contratista para el periodo comprendido entre el Del 22 de abril al 21 de mayo de 2026, de acuerdo con las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados, autorizando el pago respectivo.		
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE AUTORIZA EL CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO ENTRE Del 22 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DE 2026		
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	Ninguna		
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.		\$ 22,750,000
BALANCE FINANCIERO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 22,750,000	VALOR ANTICIPO :	NO APLICA
VALOR PAGOS ANTERIORES:	\$ 9,750,000	AMORTIZACIÓN:	NO APLICA
VALOR PRESENTE PAGO:	\$ 3,250,000	AMORTIZACIÓN:	NO APLICA
SALDO:	\$ 9,750,000	SALDO:	\$ 0.00
SUPERVISOR DEL CONTRATO			
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS		
CARGO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		
C.C. No.	1.076.660.975 DE UBATE		
PROYECTÓ	GINNA MELET PACHON ROJAS		
		REVISÓ Y APROBÓ	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS



Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS	Versión	V3
		TRD	140-14-06
		Página	Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISION N° 04 SGG-CPS-213-2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y/O LA PERSONERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, CONCEPTOS JURÍDICOS Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

VALOR: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.750.000) M/CTE

Obligación N°1 Sustanciar las acciones constitucionales solicitadas por los usuarios del despacho bajo la orientación de la personera Municipal.

Anexo No. 1 Foto. Durante el periodo evaluado, el contratista brindó apoyo en la sustanciación de instrumentos constitucionales y requerimientos jurídicos de la Personería Municipal, elaborando derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones para la protección de los derechos de la ciudadanía. Como actividades destacadas, el 28 de abril de 2026 acompañó una diligencia de desalojo; el 30 de abril de 2026 dirigió una audiencia de mediación; el 12 de mayo de 2026 participó en la diligencia de destrucción de sustancias estupefacientes; y el 19 de mayo de 2026 proyectó diversos derechos de petición y una queja formal, además de apoyar la elaboración de acciones de tutela. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.

Obligación N°2 Orientar jurídicamente a las personas que acudan al despacho de la Personería Municipal.

Anexo No. 2 Foto. Durante el periodo evaluado, el contratista brindó asesoría jurídica permanente a los usuarios de la Personería Municipal, orientándolos en la resolución de sus inquietudes y garantizando una atención oportuna y efectiva. Asimismo, en desarrollo de la mesa técnica interinstitucional en materia catastral y registral, convocó mediante oficios a las entidades competentes para la jornada de seguimiento programada el 7 de mayo de 2026, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión del 20 de abril de 2026, con el propósito de revisar los casos presentados por la ciudadanía y fortalecer la articulación institucional. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.



Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
		TRD	140-14-06
		Página	Página 2 de 7
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS		



Obligación N°3, Apoyar las actividades de promoción, protección y Divulgación de los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

Anexo No.3 foto. Durante el periodo evaluado, el contratista adelantó actuaciones para la protección de los derechos humanos y la activación de rutas institucionales en favor de población vulnerable. En este sentido, mediante el Oficio No. 592-05-2026, solicitó a la Estación de Policía de Ubaté el seguimiento a las medidas de protección decretadas en casos de violencia intrafamiliar. Asimismo, mediante los Oficios Nos. 699, 700 y 701-05-2026, promovió la activación de la ruta institucional para la protección de dos adultos mayores en condición de vulnerabilidad. De igual forma, a través de los Oficios Nos. 447 y 448-04-2026, impulsó actuaciones ante la Inspección de Convivencia y Paz y la CAR frente a una problemática ambiental por vertimiento de aguas residuales en la vereda Soagá. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual,



Obligación N°4, Apoyar la elaboración, revisión y análisis jurídico de actos administrativos, conceptos, informes, oficios, resoluciones y demás documentos que le sean requeridos por el Personero Municipal.

Anexo No.4 foto. Durante el periodo evaluado, el contratista brindó apoyo en la elaboración, revisión y análisis jurídico de documentos requeridos por la Personería Municipal, garantizando su ajuste al marco normativo vigente. Como actuación relevante, mediante el Oficio No. 688-05-2026, proyectó comunicación dirigida a la Alcaldía Municipal de Ubaté para remitir una solicitud ciudadana relacionada con presuntas inconsistencias en un proceso de contratación, así como la solicitud de información sobre las actuaciones y decisiones adoptadas, con el fin de facilitar el seguimiento preventivo por parte de la Personería. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.

Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS	Versión	V3
		TRD	140-14-06
		Página	Página 3 de 7

desarrollando las actividades asignadas conforme a los lineamientos establecidos.

15 de 185

ALEJANDRA - OFICIO 554 - Solicitud Información Medidas de Protección

Oficios Personería <personeriasoficial@gmail.com> · jue, 23 abr, 4:14 p.m. ☆ ☹ ↶

para Maria

Cordial saludo doctora

Remito proyección del oficio 554 - Solicitud Información Medidas de Protección para revisión

Gracias

Responder Reenviar

28/04/2026, 9:55 AM
Carrera 10 # 11-90
Ubaté 250430
Cundinamarca
Colombia



79 de 185

ALEJANDRA - OFICIO 587 REMISIÓN DATOS PERSONERA FORMULARIO E-12

Oficios Personería <personeriasoficial@gmail.com> · jue, 30 abr, 2:19 p.m. ☆ ☹ ↶

para Maria

Cordial saludo doctora

Remito proyección del oficio 587 - Remisión de Datos, para formulario E-12 para revisión

Gracias.

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive

Responder Reenviar

Obligación N°5 Asistir en la atención, trámite y respuesta oportuna de derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos formulados por la ciudadanía y por otras entidades públicas o privadas.

Anexo No.5 foto. Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó la atención, trámite y respuesta oportuna a solicitudes ciudadanas, garantizando el ejercicio del derecho fundamental de petición. Como actuaciones relevantes, mediante el Oficio No. 450-04-2026 dio respuesta a una solicitud relacionada con una presunta contaminación por vertimientos en la vereda Soagá; mediante

Obligación N°6 Apoyar el trámite de procesos disciplinarios de competencia de la Personería Municipal, incluyendo la proyección de autos, providencias y demás actuaciones procesales, garantizando el debido proceso.

Anexo 6 foto. Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó el trámite de actuaciones relacionadas con presuntas conductas disciplinarias y penales puestas en conocimiento de la Personería Municipal, realizando el análisis jurídico y la proyección de respuestas conforme a la normatividad vigente. Como actuaciones relevantes, proyectó el Oficio No. 666,

Alcaldía Municipal de Ubaté
Carrera 8 # 11-90 Tels. 8551025 / 8551033
www.ubate-cundinamarca.gov.co - alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 250430 - Código Postal Rural 250437



Icontec
ISO 9001
SC-CER 501753



Icontec
ISO 45001
ST-CER 501753



Icontec
ISO 14001
SA-CER 501753



IONET
CERTIFIED
MANAGEMENT
SYSTEM



Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS	TRD	140-14-06
		Página	Página 4 de 7

el Oficio No. 690-05-2026 respondió a una petición sobre presuntas irregularidades en un proceso de contratación; y mediante el Oficio No. 702-05-2026 emitió respuesta sobre las actuaciones adelantadas para la protección de dos adultos mayores en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.

mediante el cual informó al quejoso sobre las gestiones adelantadas y el traslado de la información a la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, mediante el Oficio No. 693-05-2026, dio respuesta a una solicitud relacionada con los radicados Nos. 366-2026 y 546-2026, verificando el cumplimiento del procedimiento administrativo y concluyendo que las actuaciones se ajustaron a los principios de legalidad, debido proceso y oportunidad. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.

ALEJANDRA - OFICIOS 674-675 Remisión D.P y Rta
Acueducto Interveredal

Oficios Personería -personeriacofios@gmail.co... jue, 14 may, 4:30p.m. ☆ 😊 ↶ ⋮
para Maria ▾

Cordial saludo doctora

Remito proyección del oficios 674-675 Remisión D P y Rta Acueducto Interveredal para revisión

Gracias

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

↶ Responder ↷ Reenviar 😊

ALEJANDRA - OFICIO 666 Trámite dado a informe de
presunta conducta disciplinaria y penal

Oficios Personería -personeriacofios@gmail.co... jue, 14 may, 12:05p.m. ☆ 😊 ↶ ⋮
para Maria ▾

Cordial saludo doctora

Remito proyección del oficio 666 SOLICITUD DE ENTREGA AYUDA HUMANITARIA LEY 1448/2011 para
revisión

Gracias

↶ Responder ↷ Reenviar 😊

Obligación N°7 Realizar seguimiento jurídico a acciones constitucionales (tutelas, acciones populares, acciones de cumplimiento, entre otras) en las que la Personería deba intervenir o emitir concepto.

Anexo N°7 foto. Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó el seguimiento y la vigilancia jurídica de los procesos constitucionales en los que intervino la Personería Municipal como Ministerio Público, garantizando la defensa de los derechos fundamentales y el debido proceso. Como actuaciones relevantes, mediante el Oficio No. 535-04-2026 rindió informe dentro de la Acción de Tutela No. 2026-000112, sustentando la actuación de la Personería y la improcedencia del amparo frente a la entidad. Asimismo, mediante el Oficio No. 563-04-2026 presentó informe dentro de la Acción de Tutela No. 2026-00307-64, argumentando la falta de legitimación en la causa por pasiva de

Obligación N°8 Apoyar la elaboración de informes de gestión, reportes institucionales y documentos requeridos por los entes de control y demás autoridades competentes.

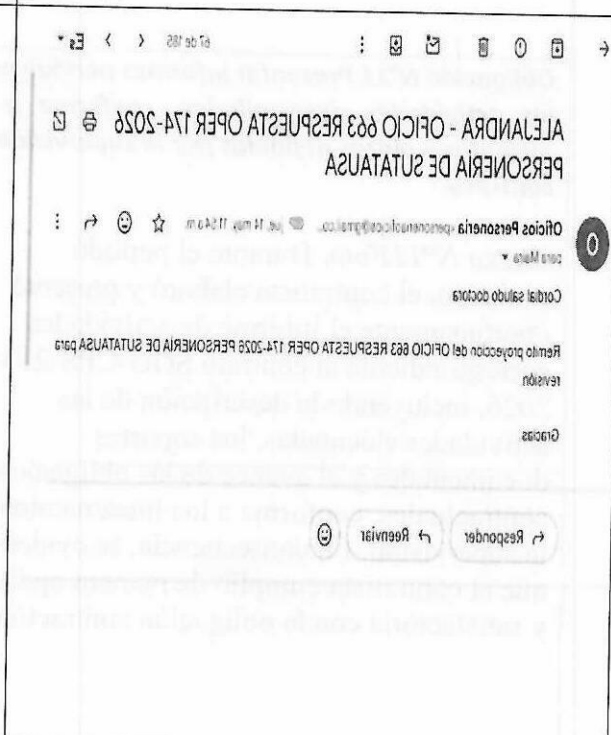
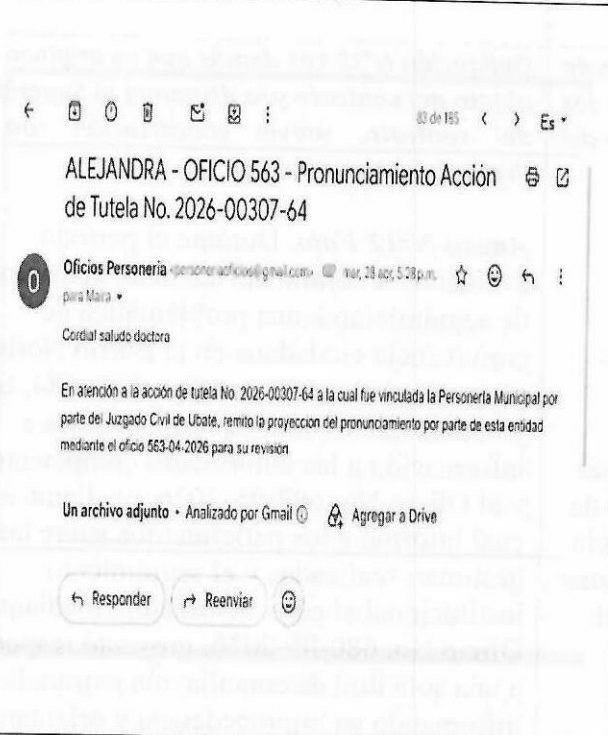
Anexo N°8 Foto. Durante el periodo evaluado, el contratista apoyó las actuaciones de seguimiento institucional y el traslado de información relacionada con solicitudes y denuncias en trámite ante las autoridades competentes, fortaleciendo la articulación entre la ciudadanía y las entidades del Estado. Como actuación relevante, mediante el Oficio No. 692-05-2026, informó a una ciudadana sobre la respuesta emitida por la Fiscalía General de la Nación respecto a las consultas realizadas en el sistema SPOA y comunicó la gestión adelantada por la Personería para verificar la existencia y vigencia de medidas de protección dentro de los procesos penales



Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS	Versión	V3
		TRD	140-14-06
		Página	Página 5 de 7

la Personería. Finalmente, mediante el Oficio No. 691-05-2026, solicitó a la Fiscalía General de la Nación información sobre medidas de protección vigentes dentro de procesos penales, en el marco del seguimiento institucional a un caso. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.

activos. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.



Obligación N°9 Mantener la confidencialidad y reserva de la información y documentación a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades.

Anexo N°9 foto. Durante el periodo evaluado, el contratista garantizó la confidencialidad y el adecuado manejo de la información conocida en desarrollo de las actividades contractuales, protegiendo los datos personales y la información reservada conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.

Obligación N°10 Cumplir con los términos, procedimientos y lineamientos establecidos por la Personería Municipal para la ejecución de las actividades asignadas.

Anexo N°10 Foto. Durante el periodo evaluado, el contratista ejecutó las actividades asignadas conforme a los lineamientos institucionales, los procedimientos internos y las directrices de la supervisión, garantizando el adecuado desarrollo del objeto contractual. Asimismo, elaboró y tramitó oportunamente los oficios, respuestas, solicitudes, traslados y demás actuaciones, manteniendo el registro documental y el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Personería Municipal. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.





Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
		Versión	V3
		TRD	140-14-06
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS	Página	Página 6 de 7

SIN EVIDENCIA	SIN EVIDENCIA
Obligación N°11 Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas, conforme a los formatos y plazos definidos por la supervisión del contrato. Anexo N°11 Foto. Durante el periodo evaluado, el contratista elaboró y presentó oportunamente el informe de actividades correspondiente al contrato SGG-CPS-213-2026, incluyendo la descripción de las actividades ejecutadas, los soportes documentales y el avance de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos de la supervisión. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.	Obligación N°12 Las demás que se originen del objeto del contrato y/o disponga el Supervisor del contrato, previa concertación con la Personera Municipal. Anexo N°12 Foto. Durante el periodo evaluado, el contratista adelantó actuaciones de seguimiento a una problemática de convivencia ciudadana en el Barrio Norte, proyectando los Oficios Nos. 682, 684, 685 y 686-05-2026 para requerir acciones e información a las autoridades competentes, y el Oficio No. 687-05-2026, mediante el cual informó a los peticionarios sobre las gestiones realizadas y el seguimiento institucional al caso. Asimismo, mediante el Oficio No. 680-05-2026, proyectó respuesta a una solicitud de conciliación extrajudicial, informando su improcedencia y orientando al usuario sobre la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. En consecuencia, se evidencia que el contratista cumplió de manera oportuna y satisfactoria con la obligación contractual.



Tipo Documento	INFORME	Código SGC	FE-INF-GCAJ-001
Nombre Documento	ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN CPS	Versión	V3
		TRD	140-14-06
		Página	Página 7 de 7

SIN EVIDENCIA

16 de 16

Es

ALEJANDRA - OFICIOS 652-653 Caso Adulto Mayor e Hijo con Discapacidad

0

Oficios Personeria

personeria@consignat.co

12 may 3:43 pm

para Maria

Cordial saludo doctora

Remito proyección de los oficio 502 - Caso Adulto Mayor e Hijo con Discapacidad para revisión

Gracias

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail • Agregar a Drive

Responder

Reenviar

JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GINNA MELET PACHON ROJAS	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Cargo	CONTRATISTA – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Fecha	07 DE JULIO DE 2026	07 DE JULIO DE 2026	07 DE JULIO DE 2026
Firma			

